



GRUPO INDUSTRIAL RODRIGUEZ Ca Ltda
Productos de calidad al mejor precio

*Compañía de Cerámica
 Decorativa
 S.A. de C.V.*

Señora doctora
 Cristina Guerrero
INTENDENTA DE COMPAÑÍA DE LOJA
 Ciudad.-

Yo, CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ VINTIMILA, en calidad de Representante Legal de la EMPRESA ARTESANAL DE CERAMICA DECORTEJA CIA LTDA, me permito dar a conocer que la Compañía ha realizado las siguientes donaciones, para la cual detallamos:

DONANTES	DONATARIOS	VALOR
César Eduardo Rodríguez Moreno CI 1101448064	Jannina Elizabeth Rodríguez Moreno CI 1103497978	\$ 32,00
Nancy Esperanza del Cisne Vintimilla Paladines Ci 1101831640	Carlos Eduardo Rodríguez Vintimilla CI 1103776199	\$ 32,00
	Jaime Santiago Pozo Vintimilla (curador del menor David Andrés Rodríguez Vintimilla) CI CI	\$ 32,00
Máximo Virgilio Rodríguez Moreno CI 1100570975	Máximo Virgilio Rodríguez Aguirre CI 1103529648	\$ 32,00
Gloria Graciela Aguirre Silva CI 1100610334	Felpe Israel Rodríguez Aguirre CI 1103817399	\$ 32,00
	John Alexis Rodríguez Aguirre CI 1104184864	\$ 32,00

TOTAL \$ 192,00

Fez 3/1/84

Teja Lojana Garantizada

Planta Industrial Catamayo • Barrio Trapichillo telfax 07 2677915
 www.decorateja.com
 info@decorateja.com

678601

7...



GRUPO INDUSTRIAL RODRIGUEZ Cía Ltda

Productos de calidad al mejor precio

La inversión es nacional

Para los fines consiguientes adjunto la Escritura original de la Donación de la Empresa, el poder de la Curaduría Especial, y, las copias de las cédulas de los donantes y donatarios

Seguros de contar con su decidida actuación, nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente,

Ing Carlos Eduardo Rodríguez Vintimilla
GERENTE GENERAL

Teja Lojana Garantizada

Planta Industrial Catamevo • Bano Trapichillo • telctax 07 2677915

www.decor-teja.com
mic@decor-teja.com

1 **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

m.c.

2

3 **OTORGA: CÉSAR EDUARDO RODRÍGUEZ MORENO y OTROS**

4

5 **A FAVOR DE: JANNINA ELIZABETH RODRÍGUEZ VINTIMILLA y OTROS**

6

7 **Cuantía: US\$ 192,00**

8

9

En la ciudad de Loja, cabecera del Cantón del

10

mismo nombre, Provincia de Loja, República del

11

Ecuador, el día de hoy cinco de Febrero del año

12

dos mil diez; ante mí, doctor Eduardo Beltrán

13

Beltrán., Notario Séptimo Cantonal de Loja,

14

comparecen por una parte los esposos señores

15

CÉSAR EDUARDO RODRÍGUEZ MORENO Y

16

NANCY ESPERANZA DEL CISNE VINTIMILLA

17

PALADINES, casados entre sí; y MÁXIMO

18

VIRGILIO RODRÍGUEZ MORENO Y GLORIA

19

GRACIELA AGUIRRE SILVA, casados entre sí; y,

20

por otra, los señores JANNINA ELIZABETH RODRÍGUEZ VINTIMILLA, casada,

21

CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ VINTIMILLA, casado, Jaime Santiago Pozo

22

Vintimilla, soltero, en calidad de Curador Especial del menor DAVID ANDRÉS

23

RODRÍGUEZ VINTIMILLA; conforme consta del documento habilitante que se

24

agrega; MÁXIMO VIRGILIO RODRÍGUEZ AGUIRRE, casado, FELIPE ISRAEL

25

RODRÍGUEZ AGUIRRE, casado; y , JOHN ALEXIS RODRÍGUEZ AGUIRRE, casado;

26

los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta

27

ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy

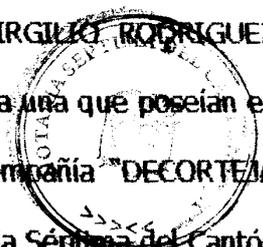
28

fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me



1 entregan, el mismo que copiado textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO:
2 En el Registro de Instrumentos públicos a su cargo, dignese incorporar la donación
3 de participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
4 OTORGANTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte
5 como donantes, los esposos CÉSAR EDUARDO RODRÍGUEZ MORENO Y NANCY
6 ESPERANZA DEL CISNE VINTIMILLA PALADINES, casados entre sí; y MÁXIMO
7 VIRGILIO RIDRÍGUEZ MORENO Y GLORIA GRACIELA AGUIRRE SILVA, casados
8 entre sí; quienes para efecto de este documento se llamaran simplemente los
9 donantes; y, por otra parte en calidad de donatarios, los señores JANNINA
10 ELIZABETH RODRÍGUEZ VINTIMILLA, casada, CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ
11 VINTIMILLA, casado, JAIME SANTIAGO POZO VINTIMILLA, soltero, en calidad de
12 Curador Especial del menor DAVID ANDRÉS RODRÍGUEZ VINTIMILLA, MÁXIMO
13 VIRGILIO RODRÍGUEZ AGUIRRE, casado, FELIPE ISRAEL RODRÍGUEZ AGUIRRE,
14 casado; y , JOHN ALEXIS RODRÍGUEZ AGUIRRE, casado; quienes para efecto de
15 este documento se llamaran simplemente los donatarios. Todos los
16 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
17 Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este instrumento,
18 quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:
19 La Compañía "DECORTEJA CIA. LTDA." se constituyo con domicilio en Catamayo y
20 con un capital de ocho millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el
21 veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario
22 Quinto del Cantón Loja, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca
23 mediante resolución número noventa y ocho guión tres guión uno guión uno guión
24 quinientos cuarenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Catamayo,
25 bajo el número nueve (9) repertorio número noventa y ocho (98) del doce de
26 octubre del año dos mil cinco.- DOS: La Compañía "DECORTEJA CIA. LTDA.",
27 realizo el aumento de capital y reforma de Estatutos; mediante escritura pública
28 celebrada el quince de junio del dos mil cinco, ante el Notario Octavo del cantón

1 Loja, aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja mediante resolución
2 número DSCL.05.134, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Catamayo, bajo
3 el número de diez (10) repertorio número noventa y nueve (99) de fecha veinte de
4 octubre del año dos mil cinco, se consolido un capital total de cuatrocientos
5 dólares dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar, correspondiéndoles a
6 cada uno de los señores MÁXIMO VIRGILIO RODRIGUEZ AGUIRRE Y JANNINA
7 ELIZABETH RODRÍGUEZ VINTIMILLA, cien participaciones de un dólar cada una.-
8 TRES: La Compañía "DECORTEJA CIA. LTDA.", mediante escritura pública
9 celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha treinta y uno de octubre
10 del año dos mil cinco; e inscrita en el Registro de la Propiedad Mercantil del Cantón
11 Catamayo bajo el número trece (13) repertorio número ciento seis (106) de fecha
12 veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco los señores MÁXIMO VIRGILIO
13 RODRÍGUEZ AGUIRRE Y KARINA DANIELA AGUIRRE BERMEO, VICENTE ELÍAS
14 CUEVA PUERTAS Y JANNINA ELIZABETH RODRÍGUEZ VINTIMILLA, dieron en
15 venta a favor de los señores MÁXIMO VIRGILIO RODRÍGUEZ MORENO, CÉSAR
16 EDUARDO RODRÍGUEZ MORENO, CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ VINTIMILLA Y
17 FELIPE ISRAEL RODRÍGUEZ AGUIRRE, ciento noventa y dos participaciones por el
18 valor de un dólar cada una que poseían en la Compañía de "DECORTEJA CIA
19 LTDA".- CUATRO: La Compañía "DECORTEJA CIA. LTDA." mediante escritura
20 pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja de fecha dieciséis de
21 octubre del año dos mil seis; e inscrita debidamente en el Registro de la Propiedad
22 Mercantil del Cantón Catamayo bajo el número once (11) repertorio número
23 setenta y cuatro (74) de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil seis, los
24 esposos FELIPE ISRAEL RODRIGUEZ AGUIRRE Y JOHANNA GABRIELA MARTÍNEZ
25 AGUIRRE dieron en venta a favor del señor MAXIMO VIRGILIO RODRIGUEZ
26 MORENO cuatro participaciones por el valor de un dólar cada una que poseían en
27 la Compañía de "DECORTEJA CIA. LTDA".- CINCO: La Compañía "DECORTEJA
28 CIA. LTDA." mediante escritura pública celebrada en la Notaria Séptima del Cantón



1 Loja de fecha tres de febrero del año dos mil nueve; e inscrita debidamente en el
2 Registro de la Propiedad Mercantil del Cantón Catamayo bajo el número dos (2)
3 repertorio número siete (7) de fecha dieciocho de febrero del año dos mil nueve,
4 los señores JANNINA ELIZABETH RODRÍGUEZ VINTIMILLA; y CARLOS EDUARDO
5 RODRÍGUEZ VINTIMILLA, en su calidad de cesionario, ceden en venta real y
6 efectiva y a perpetuidad a favor del señor CÉSAR EDUARDO RODRÍGUEZ
7 MORENO, las cuatro participaciones que poseen cada uno en la Compañía de
8 "DECORTEJA CIA. LTDA." y, MÁXIMO VIRGILIO RODRÍGUEZ AGUIRRE, en calidad
9 de cesionario, cede en venta real y efectiva a favor del señor MÁXIMO VIRGILIO
10 RIDRÍGUEZ MORENO, las cuatro participaciones que posee en la Compañía de
11 "DECORTEJA CIA. LTDA., sin reservarse nada para sí. Las partes aceptan la
12 transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-
13 SEIS: La Junta General de Accionistas de la Compañía "DECORTEJA CIA. LTDA.",
14 celebrada a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil nueve, con el
15 voto unánime del capital social y pagado autorizaron a los socios CÉSAR EDUARDO
16 RODRÍGUEZ MORENO y MÁXIMO VIRGILIO RODRÍGUEZ MORENO, para que
17 puedan donar un porcentaje de las acciones que poseen en la Compañía a favor
18 de los señores JANNINA ELIZABETH RODRÍGUEZ VINTIMILLA, CARLOS EDUARDO
19 RODRÍGUEZ VINTIMILLA, JAIME SANTIAGO POZO VINTIMILLA en calidad de
20 Curador Especial del menor DAVID ANDRÉS RODRÍGUEZ VINTIMILLA, MÁXIMO
21 VIRGILIO RODRÍGUEZ AGUIRRE, FELIPE ISRAEL RODRÍGUEZ AGUIRRE; y JOHN
22 ALEXIS RODRÍGUEZ AGUIRRE.- TERCERA: DONACIÓN.- Con los antecedentes
23 expuestos los esposos CÉSAR EDUARDO RODRÍGUEZ MORENO Y NANCY
24 ESPERANZA DEL CISNE VINTIMILLA PALADINES en su calidad de donantes, donan
25 gratuita e irrevocablemente a favor de los señores: JANNINA ELIZABETH
26 RODRÍGUEZ VINTIMILLA, CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ VINTIMILLA; y, JAIME
27 SANTIAGO POZO VINTIMILLA, en calidad de Curador Especial del menor DAVID
28 ANDRÉS RODRÍGUEZ VINTIMILLA, treinta y dos participaciones para cada uno de

1 ellos, en la Compañía "DECORTEJA CIA. LTDA."; y, MÁXIMO VIRGILIO
2 RODRÍGUEZ MORENO Y GLORIA GRACIELA AGUIRRE SILVA, en calidad de
3 donantes, donan gratuita e irrevocablemente a favor de los señores MÁXIMO
4 VIRGILIO RODRÍGUEZ AGUIRRE, FELIPE ISRAEL RODRÍGUEZ AGUIRRE; y, JOHN
5 ALEXIS RODRÍGUEZ AGUIRRE, treinta y dos participaciones para cada uno de
6 ellos, en la Compañía de "DECORTEJA CIA. LTDA., la donación es de un total de
7 CIENTO NOVENTA Y DOS participaciones, sin reservarse nada para si los
8 donantes. Las partes aceptan la donación conforme a lo estipulado en este
9 contrato. CUARTA: CUANTÍA.- El valor de la donación, es de un dólar cada
10 participación, lo que da un total de CIENTO NOVENTA Y DOS dólares de los
11 Estados Unidos de América. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los donatarios aceptan la
12 donación hecha a su favor y agradecen a los donantes por este gesto de
13 desprendimiento y generosidad. SEXTA: NOTIFICACIÓN.- Los donantes, por medio
14 de este mismo instrumento, se da por notificados con la aceptación hecha por los
15 donatarios. SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan
16 mutuamente autorizadas para obtener que del presente instrumento de donación
17 se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
18 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.
19 OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado con el que se
20 acredita que la Junta Administrativa, con el consentimiento unánime del capital
21 social y pagado, autorizando a los socios para que donen un porcentaje de las
22 participaciones que poseen en la compañía a favor de los donatarios, y; copia del
23 cuadro de participaciones. Usted señor notario se servirá agregar las demás
24 cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Hasta aquí la
25 minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aceptan
26 y aprueban en todas sus partes.- Atentamente, (firma) Ab. Jaime Francisco Riofrío
27 Tacuri. Ins. 2010 C.A.L.". - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
28 pública y en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Se han satisfecho



1 los impuestos de Ley.- Me presentan sus documentos de identidad.- Formalizado el
2 presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes quienes
3 ratificándose en su contenido lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario
4 que doy fe.- (firman) CÉSAR EDUARDO RODRÍGUEZ MORENO.-NANCY
5 ESPERANZA DEL CISNE VINTIMILLA PALADINES.- MÁXIMO VIRGILIO RODRÍGUEZ
6 MORENO.- GLORIA GRACIELA AGUIRRE SILVA.- JANNINA ELIZABETH RODRÍGUEZ
7 VINTIMILLA.- CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ VINTIMILLA.-JAIME SANTIAGO
8 POZO VINTIMILLA.- MÁXIMO VIRGILIO RODRÍGUEZ AGUIRRE.- FELIPE ISRAEL
9 RODRÍGUEZ AGUIRRE.- JOHN ALEXIS RODRÍGUEZ AGUIRRE.- El Notario: f) Dr.
10 Eduardo Beltrán Beltrán".-

11 SE OTORGO ANTE MI, EN
12 FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO
13 EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.
14



15
16 *Eduardo Beltrán Beltrán*
17 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN LOJA
18 Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
19 NOTARIO

20 **Registro de la Propiedad** 0054001
21 CATAMAYO - ECUADOR
22
23

24
25 Dr. Wilman Bustamante Gueva
26 Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo

27 **CERTIFICO :**

28 Queda inscrita la escritura de DONACION DE PARTICIPACIONES que antecede, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el numero DIEZ (10) repertorio numero VEINTIUNO (21).

Catamayo, 23 de marzo de 2010

29 *Wilman Bustamante Gueva*
30 Dr. Wilman Bustamante Gueva
31 Registrador de la Propiedad del
32 Cantón - Catamayo - Loja - Ecuador





Cia Ltda
GRUPO INDUSTRIAL RODRÍGUEZ

Productos de calidad...al mejor precio

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "DECORTEJA CIA LTDA"

En la ciudad de Loja, a los veintinueve, días del mes de noviembre del dos mil nueve, a las 15h00 horas en el local de la compañía ubicado en la calle Ramón Pinto y Miguel Riofrío, Parroquia Sagrario, Cantón Loja, bajo la presencia del señor CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ VINTIMILLA, Presidente de la Compañía "DECORTEJA CIA LTDA", se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía.- Asisten los siguientes accionistas: CÉSAR EDUARDO RODRÍGUEZ MORENO, MÁXIMO VIRGILIO RODRÍGUEZ MORENO.- Actúa como secretario el Gerente General el señor FELIPE ISRAEL RODRÍGUEZ AGUIRRE.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar el siguiente asunto:

1. Autorizar a los socios César Eduardo Rodríguez Moreno y Máximo Virgilio Rodríguez Moreno, para que puedan donar un porcentaje de sus acciones a favor de los señores Jannina Elizabeth Rodríguez Vintimilla, Carlos Eduardo Rodríguez Vintimilla, Jaime Santiago Pozo Vintimilla, en calidad de Curador Especial del menor David Andrés Rodríguez Vintimilla, Máximo Virgilio Rodríguez Aguirre, Felipe Israel Rodríguez Aguirre; y, John Alexis Rodríguez Aguirre.

El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el primer punto; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios.

RESUELVE: Autorizar a los socios César Eduardo Rodríguez Moreno y Máximo Virgilio Rodríguez Moreno, para que puedan donar un porcentaje de



Planta Industrial: Catamayo • Barric Trapichillo / telefax: 07 2677915

www.decorteja.com
info@decorteja.com



Cia Ltda
GRUPO INDUSTRIAL RODRÍGUEZ

Productos de calidad...al mejor precio

sus acciones a favor de los señores Jennira Elizabeth Rodríguez Vintimilla, Carlos Eduardo Rodríguez Vintimilla, Jaime Santiago Pozo Vintimilla, en calidad de Curador Especial del menor David Andrés Rodríguez Vintimilla, Máximo Virgilio Rodríguez Aguirre, Felipe Isrcel Rodríguez Aguirre; y, John Alexis Rodríguez Aguirre, en la forma que acuerden mediante escritura pública.

Luego por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta. A las 15h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia de todo lo actuado suscriben el acta el directorio.


Carlos Eduardo Rodríguez Vintimilla


Felipe Israel Rodríguez Aguirre



Planta Industrial: Catamayo • Barrio Trapichillo / telefax: 07 2677915

www.decorteja.com
info@decorteja.com



GRUPO INDUSTRIAL RODRIGUEZ

Producción de calidad... al mejor precio



CUADRO DE PARTICIPACIONES

SOCIOS	PARTICIPACIONES	DONANTE	DONATARIO	ACTUAL
Rodríguez Moreno César Eduardo	200	96	0	104
Rodríguez Moreno Máximo Virgilio	200	96	0	104
Rodríguez Vintimilla Jannina Elizabeth	0	0	32	32
Rodríguez Vintimilla Carlos Eduardo	0	0	32	32
Pozo Vintimilla Jaime Santiago	0	0	32	32
Rodríguez Aguirre Máximo Virgilio	0	0	32	32
Rodríguez Aguirre Felipe Israel	0	0	32	32
Rodríguez Aguirre John Alexis	0	0	32	32
TOTAL	400.00	192.00	192.00	400.00

Carlos Eduardo Rodríguez Vintimilla

Felipe Israel Rodríguez Aguirre

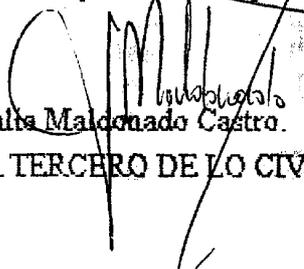


Planta Industrial: Catemayo • Barrio Trapichillo • teléfax 07 2677915

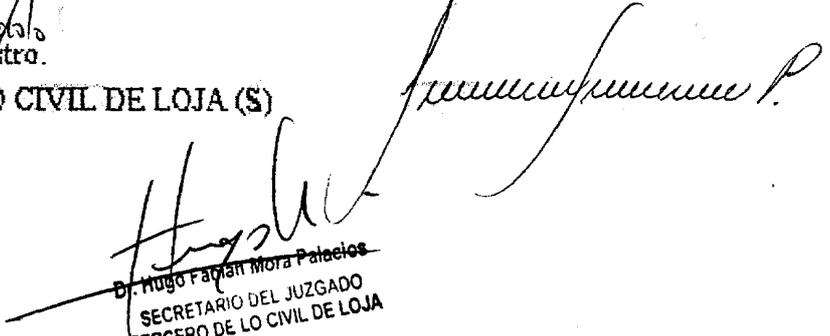
www.rodrijuan.com
info@rodrijuan.com

SEÑOR NOTARIO DIGNESE PROTOCOLIZAR LA ACTA DE DISCERNIMIENTO
SEGUIDA EN EL JUICIO ESPECIAL Nro. 602-09. SEGUDA POR NANCI ESPERANZA
VINTIMILLA PALADINES Y CESAR EDUARDO RODRIGUEZ MORENO. ASUNTO:
Loja, quince de octubre del dos mil nueve, a las 1 h 38. Ante la señora doctora Talla
CURADURIA ESPECIAL. DILIGENCIA ES COMO SIGUE

Maldonado Castro, Jueza Suplente del Juzgado Tercero de lo Civil de Loja y con
actuación del Secretario del Despacho, comparece el señor doctor JAIME SANTIAGO
POZO VINTIMILLA, con cédula de ciudadanía No. 1104083512 y certificado de
votación, dándose por notificado con el auto que antecede, con el objeto de que le sea
discernido el cargo de Curador Especial del menor DAVID ANDRES RODRIGUEZ
VINTIMILLA, al efecto, la señora Jueza, previa las explicaciones sobre las penas del
perjurio, le tomó el juramento de ley, por lo que ofreció desempeñar fiel y
cumplidamente el cargo que se le discierne, de conformidad con lo previsto en el Art.
740, del Código de Procedimiento Civil; luego de ello, la señora Jueza dispuso que una
copia de la presente acta de discernimiento sea protocolizada ante una de las Notarias
del cantón Loja, para que desde allí le confieran las necesarias a fin de que le sirvan de
suficiente poder para que ejerza todas las funciones inherentes al cargo.- Termina la
presente diligencia y leída que le fue la presente acta al compareciente, se afirma y se
ratifica en su contenido y para constancia de lo actuado firma en unidad de acto con la
señora Jueza y Secretario que certifica.-


Dra. Talla Maldonado Castro.

JUEZA TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA (S)


~~Dr. Hugo Patricio Mora Palacios~~
SECRETARIO DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA



ZON:

M.C.

A petición de parte interesada y por Disposición del señor Juez Tercero de lo Civil de Loja, procedo a protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos que lleva esta Notaria en el presente año, la CURADURIA ESPECIAL A FAVOR DEL DR. JAIME SANTIAGO POZO VINTIMILLA, la misma que en una foja útil, antecede.
Loja, Octubre 16 del 2009

CONCUERDA CON SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Tel. 2560285

Doctor Galo Castro Muñoz.-DOY FE: Que con fecha de hoy he marginado en la Matriz correspondiente de Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Empresa Artesanal de Cerámica Decorteja Cía Ltda." Celebrada en el veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la transferencia de Participaciones que antecede.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 5 de Abril del año 2010.-

Galo Castro Muñoz
DOY FE
EN LA CIUDAD DE LOJA
EL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO 2010

